Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18 /2022
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022
ID Nº 408.788
"SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Trece días del mes de Junio del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001" ID. N° 408.788**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Yudid Fernández - Coordinadora Unidad de Calidad y Monitoreo – INAC
- Lic. Avelino Lezcano - Asistente de Unidad de Calidad y Monitoreo – INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado una sola empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica** realizada en fecha 06 de Junio de 2022.

N°	OFERENTE	MONTO
1	EXEC CONSULTORES	Gs. 66.000.000 C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica,** realizada en fecha 13 de Mayo de 2022 a las 09:00, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica N° 12/2022;**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 30 de Mayo del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuesta Económica correspondientes a la Empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2** en vista que la misma alcanzó el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
- **Notificación de Avance al Oferente,** realizada en fecha 31 de Mayo del corriente se remite la Nota UOC/DINAC Nº 38 enviada a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo de ***info@exec.com.py*** declarada por la firma EXEC CONSULTORES.
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica** realizada en fecha 06 de Mayo de 2022 a las 10:00, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con la Propuesta Económica del Oferente **EXEC CONSULTORES ,** quien califica para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. ADRIAN JARA GUILLEN CALIDAD Y MONITOREO Luque

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	EXEC CONSULTORES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.**

Es así que se verifica que la firma **EXEC CONSULTORES** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

Que, conforme a lo publicado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*** la Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa en competencia conforme a lo requerido en la Carta de Invitación para calificar a la Evaluación Económica.

3. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EXEC CONSULTORES	GS. 66.000.000.- C/IVA

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en la oferta presentada para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa, por lo tanto la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

Dpto. Aeronáutico Civil ADRIAN JARA CALIDAD Y MONITOREO Luque

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios de la firma **EXEC CONSULORES,** se verifica que la misma **NO** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y la Resolución DNCP N° 1890/20.**

Nº	OFERENTE	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma EXEC CONSULTORES	Diferencia con el Referencial
1	EXEC CONSULTORES	SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001	Gs. 66.900.000	Gs. 66.000.000	-1,3%

Considerando que el precio analizado de la Oferta se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos al proveedor.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de la oferta, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2.992/19

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

7. EVALUACION ECONOMICA

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.**

La Evaluación de la Oferta:

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

EVALUACIÓN DE COSTO:

Puntaje Costo: (oferta más baja/ oferta) x 100.

		PUNTAJE DE PRECIO	%
EXEC CONSULTORES = Gs. 66.000.000	$\frac{66.900.000 \times 100}{66.000.000}$	101	20

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. DN. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO

9. EVALUACIÓN COMBINADA:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

EVALUACION COMBINADA CALIDAD - COSTO				
EMPRESA PARTICIPANTE	**FORMULA**	**% DE CALIDAD**	**PUNTAJE DE CALIDAD OBTENIDO**	**=**
EXEC CONSULTORES	0,80 x (Puntaje de Calidad)	0,80	100	80
		% DE COSTO	**PUNTAJE DE COSTO OBTENIDO**	**=**
	0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)	**0,20**	101	20
	PUNTAJE FINAL (CALIDAD + COSTO)			**100**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por lo expuesto anteriormente y debido a que se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo que es importante para la Institución con el objeto de garantizar la recertificación del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001" ID. N° 408.788** a la firma **EXEC CONSULTORES** por ser la única oferta y la cumple con el puntaje requerido en el resultado de la Evaluación Combinada, obteniendo un total de **100 (Cien) puntos.**

Por todo lo expuesto anteriormente se procede a adjudicar a la empresa **EXEC CONSULTORES con RUC 80087813-2** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones) y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones) según disponibilidad presupuestaria por ser la única firma y la que alcanza puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

LIC. AVELINO LEZCANO
Asistente Unidad de Calidad y Monitoreo
INAC - DINAC

ING. YUDID FERNÁNDEZ
Coordinadora Unidad de Calidad y Monitoreo
INAC - DINAC

Resolución de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 18 /2022

VISTO: EL Informe de **Evaluación Técnica N° 12/2022** y las Actas de Aperturas de la **Propuesta Técnica** y la de **Propuesta Económica** del llamado a **Contratación Directa N° 33/22 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD VERSION 2015 DE LA NORMA ISO 9001"** con **ID. N° 408.788.-**

La Presidencia de la DINAC Resuelve:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a la Firma **EXEC CONSULTORES** con **RUC Nº 80087813-2** por un **Monto Total** que asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA Incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones) y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la firma que alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a la funcionaria:

- **Fiscal:** Ing. Yudid Fernández – Coordinadora de Unidad De Calidad y Monitoreo – INAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL